# Regió Conse

### Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Inspección y Control Ambiental

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la	CIF				
REPSOL PETRÓLEO, S.A.		A-28.047.223			
Nombre del establecimiento					
REFINERIA DE CARTAGENA.	A de contra tonto		0	ETDOO	
Dirección	Municipio		Coordenadas ETRS89 $X=683.648,Y=4.160.451$		
Valle de Escombreras, S/N  Actividad principal	Cartage	епа	A= 083.048	, 1 = 4.100.431	
Refino de petróleo					
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA		Núm. PRTR-E		
1.2	300000	00275	1529	-орана	
Código AAI	300000	70273	Fecha de aut	οτίτας ίδη ΔΔΙ	
1303/07			20-06-200		
2. Datos de la actuación de inspe		tal			
Servicio de Inspección y Control Ambi					
Fechas de inspección (visitas "in situ")	J.11441		Códigos actas	s de inspección	
nicio 13-12-2021	Final	17-12-2021	FJBF-22-2	FJBF-22-21, FJBF-23-21	
√o de Expediente de la inspección ambiental			FJBF-24-2	21, FJBF-25-21 y	
NSO20210090			FJBF-26-2		
Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la ir	nspección no programada		
Programada No programada	(seleccionar)	☐ Denuncia		Accidentes/Incidentes	
		Otorgamiento	AAI 🔲	Modificación AAI	
		Revisión AAI	П	Verificación cierre	
		Comprobación	n incumplimientos		
Alcance de la actuación de inspe	cción ambier	ntal			
☐ Integral					
X Parcial X Emisione	es atmosféricas	<b>X</b> Ve	ertidos líquidos	X Producción residuos	
	inación acústica	_	ontaminación suelo	X Gestión residuos	
<del>-</del>	escripciones fijad	_		F. Cooner roomado	
ma de muestras y analíticas ambientales X No se ejecuta ☐ Emisión	/inmisión atmosfé	-	Vertidos líquidos	☐ Contaminación acús	
Régimen de funcionamiento de la	actividad du	rante la inspecc	ión		
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a		_	<b>5</b>		
Sin funcionamiento Entre 0-25%	Entre 25-50%	Entre 50-75%	Entre 75-100%	>100%	
3. Notificación de informe de insp	<mark>oección y trá</mark> r	nite de alegacio	nes del titular de	la instalación	
Fecha de remisión del informe al titular 09-02-2022		Fecha de recepción del informe por el titular 09-02-2022			
Presentación de documentación por el titular 03-			recepción de la documenta		
¬no ⊠si					
Presenta alegaciones		Aceptación de las a	legaciones presentada		
□ NO ⊠ SI		□NO □S	8I Parcialmente		
Presenta justificación de actuacione	es realizadas	Se requieren ulterior	es actuaciones a realizar p	oor el titular	
□ no 🛛 si		⊠ NO S	N .		



#### Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Inspección y Control Ambiental

## 4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

<ul><li>□ NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES</li><li>□ SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES</li></ul>					
Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a re	alizar por el titular			
	⊠ NO	□ sı			
Relevantes	□ NO	□ sı			
Muy relevantes	□ NO	□ SI			
DESVIACIONES CONSTATADAS					
Aspectos administrativos y prescripciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y	las instalaciones			
	☐ Ruidos y vibraciones				
Agua	☐ Suelo y aguas subterráneas				
Producción de residuos	☐ Prescripciones como gestor de residuos				
Otras condiciones fijadas en la AAI					
5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación					
No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:					
<ul> <li>Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.</li> <li>Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.</li> </ul>					
☐ El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.					